



Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Delegación Territorial en Córdoba

POR la presente se realiza la publicación de los **RESULTADOS PROVISIONALES DE VALORACIÓN DE PROYECTOS PARA EL RECONOCIMIENTO A CENTROS BILINGÜES Y PLURILINGÜES CON BUENAS PRACTICAS DOCENTES EN LA ENSEÑANZA BILINGÜE O PLURILINGÜE DURANTE EL CURSO 2024-25**, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 16 de abril de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, (B.O.J.A. nº. 77, de 24 de abril).

El resultado de las valoraciones otorgadas (ordenadas de mayor a menor puntuación) es el siguiente:

## Categoría A (centros de Educación Infantil y Primaria)

Código centro	Nombre centro	Localidad	Puntuación*
14601235	CEIP Ferrobus	Palma del Río	5,0000
14004506	CEIP Ntra. Sra. del Carmen	Lucena	2,3925
14005869	CEIP Camacho Melendo	Priego de Córdoba	2,3692
14006451	CEIP Al-Yussana	Lucena	2,2848

## Categoría B (centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional)

Código centro	Nombre centro	Localidad	Puntuación*

<sup>\*</sup> Incluido el punto adicional, donde sea obligatorio, tal y como establece el punto 6.3 de la Resolución de 16 de abril de 2025, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se convoca el premio para el reconocimiento a centros bilingües de Andalucía con buenas prácticas docentes en enseñanza bilingüe o plurilingüe durante el curso 2024-2025.

Córdoba, a 14 de octubre de 2025

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

C/ Tomás de Aquino, s/n - 2.ª planta. Edificio Administrativo Múltiple 14071 – Córdoba

T: 957 001 172

no, s/n - 2.ª planta.	
ativo Múltiple	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PEDRO SANZ FERNANDEZ	15/10/2025		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6XK8Q4FTZUM38UBF36J6QKQ4	PÁG. 1/1		

